ESCRITURA No
20170901062P00156

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MARINAD OR ECUADOR S. A. "EN LIQUIDACION".-

DI: 3 COPIAS .-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Febrero del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA**, Abogado, **NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO de este CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita ANDREA RAMIREZ CARRILLO, en su calidad de apoderada especial del Sr. Jesús Ger García, Director y representante Legal, en funciones prorrogadas, de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A. "En Liquidación". La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una Reactivación al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga

Nº TRAMITE: 10452-0041-17 12/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

el presente instrumento público la señorita ANDREA RAMIREZ CARRILLO, en su calidad de apoderada especial del Sr. Jesús Ger García, Director y representante Legal de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A S. A. "En Liquidación", y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Noviembre del dos mil dieciséis, la misma que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A)** MARINA D OR ECUADOR S.A. "En Liquidación" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el tres de diciembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de enero del año dos mil ocho. **B)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARINA D OR ECUADOR S.A. "En Liquidación"; celebrada el once de Noviembre del dos mil dieciséis, por unanimidad se resolvió que se Reactive la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número tres cero cinco siete cinco, dictada el dieciocho de Diciembre del dos mil catorce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y nueve de Enero del dos mil quince. **C)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARINA D OR ECUADOR S.A. "En Liquidación"; celebrada el once de Noviembre del dos mil dieciséis, por unanimidad se resolvió la elevación a público del Acuerdo de Aumento del capital social que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de Diciembre del 2012, en la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS acciones de un dólar. **D)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARINAD OR ECUADOR S.A. "En Liquidación"; celebrada el once de Noviembre del dos mil dieciséis, por unanimidad se resolvió que se reduzca el capital de la compañía, para

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

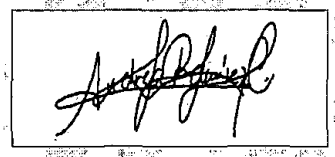

Número único de identificación: 0920741196

Nombres del ciudadano: RAMIREZ CARRILLO ANDREA ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDEÑANA ARELLANO JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: RAMIREZ FUENTES YERI CARLOS

Nombres de la madre: CARRILLO ZAPATA GREIS EULALIA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-009-42003

175-009-42003

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 12:17:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre del dos mil dieciséis, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en el C.C. Plaza Quil, en la Av. Carlos Plaza Dañín y Francisco de Orellana, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN": 1) D or Holding División International S.L. , representada mediante carta poder por la Srta. Andrea Ramírez Carrillo, propietaria de 29.999 acciones de un dólar; y, 2) Golf Playas de Castellón S. L. representada mediante carta poder por el Sr. Kleiner Wilber Borbor Borbor, propietaria de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dando un total de $30.000.oo, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

2.- *Elevación a público del Acuerdo de Aumento del capital social mediante* compensación de créditos con emisión de nuevas acciones y renuncia expresa por parte del socio GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.A. a su derecho de adquisición preferente, que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de Diciembre del 2012. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

3.- Reducción del capital social para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio contable de la Compañía. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

4.- Autorización a apoderados especiales para el otorgamiento en su caso de la escritura o escrituras respectivas y para los trámites de inscripción, e inclusive para suscribir cualquier documento, instancia, solicitud y/o escritura pública tendente a perfeccionar los acuerdos anteriores y para su inscripción en los pertinentes registros y Autoridades.

Por decisión de la Junta, actúa como presidente Ad -Hoc de la sesión el Sr. Kleiner Wilber Borbor Borbor y actúa como Secretaria Ad -Hoc la Srta. Andrea Ramírez Carrillo, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Una vez que la Secretaria de la Junta, la Srta. Andrea Ramírez Carrillo, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Reactivación de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Toma la palabra la Srta. Andrea Ramírez Carrillo, Secretaria de la junta, quien manifiesta que la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número tres cero cinco siete cinco, dictada el dieciocho de Diciembre del dos mil catorce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y nueve de Enero del dos mil quince decidió la Disolución y Liquidación de la compañía MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por lo que es necesario aprobar mediante esta Junta General de Accionistas la Reactivación de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", una vez que se han superado las causales que la motivaron, moción que al ser escuchados por los accionistas no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos Resuelven: La Reactivación de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

2. Elevación a público del Acuerdo de Aumento del capital social mediante compensación de créditos con emisión de nuevas acciones y renuncia expresa por parte del socio GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.A. a su derecho de adquisición preferente, que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de Diciembre del 2012. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

Se acuerda por unanimidad de votos elevar a público el Acuerdo de Aumento del capital social que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de Diciembre del 2012. Dicho Acuerdo contemplaba elevar el Capital social en DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (UD$202.186.oo) a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (UD$232.186.oo).

Al efecto se procede a emitir 202.186 nuevas acciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas, números de la 30.001 a la 232.186, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las anteriores.

La sociedad accionista GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.L. renuncia a su derecho de adquisición preferente de las nuevas acciones emitidas a favor de la otra sociedad accionista D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L.

El aumento acordado es suscrito y será desembolsado como compensación del crédito que ostenta el socio D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L., que tiene el carácter de vencido, líquido y exigible, por importe de UD$202.186.oo, en concepto aportación a capital, el cual quedará totalmente extinguido como consecuencia del aumento.

SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES.- D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L. suscribe 202.186 acciones, números de la 30.001 a la 232.186, ambas inclusive, por su valor conjunto de UD$232.186.oo.

3. Reducción del capital social para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio contable de la Compañía. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

A la vista del balance de la Compañía cerrado a 31 de diciembre de 2015, el cual refleja pérdidas que dejan reducido el patrimonio neto de la Sociedad a una cantidad inferior a la mitad de su capital social, se acuerda por unanimidad de votos una reducción de capital con la finalidad de compensar parcialmente dichas pérdidas. Consiguientemente se acuerda restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio contable de la Compañía de la forma siguiente:

En las cuentas de la Compañía existe un resultado negativo acumulado de varios ejercicios por importe de (-US$193.743,66).

Se acuerda reducir el capital social en US$192.186.oo, pasando del capital social actual de US$232.186.oo a US$40.000.oo, mediante la disminución en US$0,827725 del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad.

Dicho importe se aplicaría a compensar parcialmente las pérdidas registradas en la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores" por un importe de US$193.743,66.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Tras la reducción de capital social propuesta, las pérdidas de la Compañía quedarán reducidas a US$1.557,66, registradas en la cuenta "Resultados negativos de *ejercicios anteriores*".

Como consecuencia del acuerdo adoptado, se procede a modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, a efectos de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo valor nominal de las acciones en que se divide el mismo.

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado será de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$80.000.oo). El capital suscrito es de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$40.000.oo), dividido en DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (232.186) acciones ordinarias y nominativas de US$0,172275 cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad."

4. Autorización a apoderados especiales para el otorgamiento en su caso de la escritura o escrituras respectivas y para los trámites de inscripción, e inclusive para suscribir cualquier documento, instancia, solicitud y/o escritura pública tendente a perfeccionar los acuerdos anteriores y para su inscripción en los pertinentes registros y Autoridades.

Se acuerda por unanimidad de votos autorizar a cualquiera de los representantes legales de la Compañía, a la Señora Andrea Ramírez Carrillo y al Señor Kleiner Wilber Borbor Borbor para que, cualquiera de ellos de forma individual, otorgue la escritura ó escrituras públicas respectivas y cumpla con el trámite de la ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y para su inscripción, e inclusive para suscribir cualquier documento, instancia, solicitud y/o escritura pública tendente a perfeccionar los acuerdos anteriores y para su inscripción en los pertinentes

registros y Autoridades. El Gerente General de la Compañía está autorizado para otorgar cuantos poderes especiales sean necesarios a este fin.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.-

Kleiner Wilber Borbor Borbor
Presidente Ad-Hoc de la Junta
ACCIONISTA

Andrea Ramírez Carrillo
Secretaria de la Junta
ACCIONISTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CARRILLO
ANDREA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE LUIS
ORDEÑANA ARELLANO

I.- 0920741196-6

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. GEST EMPRES. INT.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ FUENTES YERI CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ZAPATA GREIS EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Segunda
Dr. Pedro Zambrano Parra

V3343V32

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

080
JUNTA No.

080 - 327
NUMERO

0920741196
CÉDULA

RAMIREZ CARRILLO ANDREA ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

DAULE
CANTÓN

ZONA:

DAULE
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092217222-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BORBOR BORBOR
KLEINER WILBER

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
MANGLARALTO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TATIANA ESTHER
LAINEZ ORRALA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

I1143V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORBOR SUAREZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORBOR DE LA A BENEDICTA TEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda
Dr. Pedr. Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0102
NÚMERO DE CERTIFICADO

0922172226
CÉDULA

BORBOR BORBOR KLEINER WILBER

SANTA ELENA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SANTA ELENA
CANTÓN

MANGLARALTO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Número 674 de mi Libro Indicador, sección segunda

Yo, el abajo firmante **D. Jesús Ger García**, de nacionalidad española y con pasaporte nº AAI689893V, actuando como:

(i) Gerente General de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 179277685600, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, (en adelante, la **"Sociedad"**),

AUTORIZA Y OTORGA

Poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiere y sea menester, a favor de los señores

- **Dª ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provista de Cédula de Identidad número 092074119-6.

- **D. KLEINER WILBER BORBOR BORBOR**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provisto de Cédula de Identidad número 092217222-6.

(en adelante, conjuntamente los **"Apoderados"**) para que, en nombre de la **"Sociedad"**, cualquiera de ellos pueda, actuando de forma individual, ejercer en el modo, término y condiciones que estimen más oportunos y lo más ampliamente posible, las siguientes gestiones y facultades:

(i) Otorgar la escritura pública respectiva y cumplir con todos los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones que se adoptaron en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.** que se celebró en la ciudad de Guayaquil, el 11 de Noviembre de 2016, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco de Orellana, en la que se trató y resolvió los siguientes temas:

1.- Reactivación de la Compañía Marinad' Or Ecuador S.A. cuya disolución consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 29 de enero del 2015.

2.- Elevación a público del Acuerdo de Aumento del capital social mediante compensación de créditos con emisión de nuevas acciones y

renuncia expresa por parte del socio GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.A. a su derecho de adquisición preferente, que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de Diciembre del 2012. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

3.- Reducción del capital social para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio contable de la Compañía. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

4.- Autorización a apoderados especiales para el otorgamiento en su caso de la escritura o escrituras respectivas y para los trámites de inscripción, e inclusive para suscribir cualquier documento, instancia, solicitud y/o escritura pública tendente a perfeccionar los acuerdos anteriores y para su inscripción en los pertinentes registros y Autoridades.

A 14 de Noviembre de 2016.

Don Jesús Ger García

Director General MARINAD' OR ECUADOR S.A.

LEGITIMACION DE FIRMA

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede corresponde a Don Jesús Ger García, la cual LEGITIMO por ser semejante a la que figura en mi protocolo, motiva el acta número 3166 de fecha 23 de noviembre de 2016, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 23 de noviembre de 2016.
Número 654 de mi Libro Indicador, sección segunda.

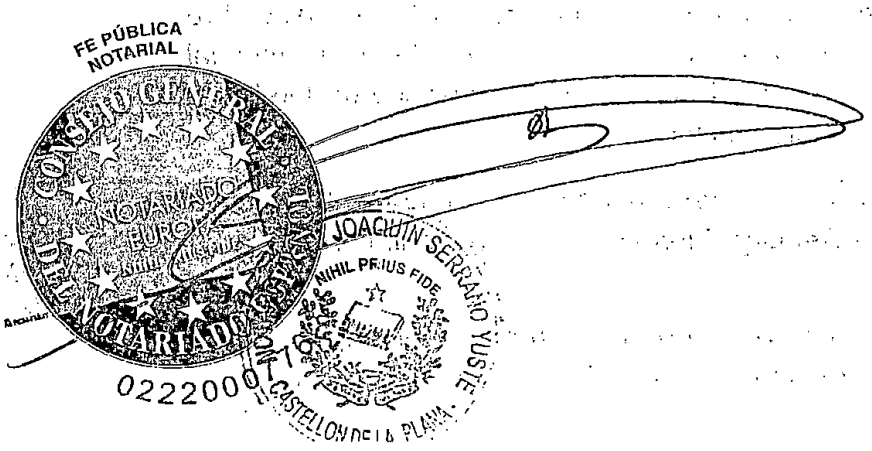

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JOAQUÍN SERRANO YUSTE
Notario de **CASTELLÓN**
Notary of
el día **23/11/2016**
on

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. JOAQUÍN SERRANO YUSTE
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SELLO DE LA NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** VALENCIA
at / à

6. **el día** 24/11/2016
the / le

7. **por** EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
by / par

8. **bajo el número** N9101/2016/020093
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A042045349

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

La Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:JyT+-uahU-liL8-UgNc

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:JyT+-uahU-liL8-UgNc

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DA7225243

JOAQUÍN SERRANO YUSTE
NOTARIO
PZ CARDONA VIVES 10
12001 - CASTELLON
TLF. 964.22.80.80 FAX 964.22.77.66

03/2016

NUMERO TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS.----------

------ACTA DE PROTOCOLIZACION A LOS EFECTOS------

-------DEL ART. 207 DEL REGLAMENTO NOTARIAL------

En Castellón de la Plana, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. ----------

Ante mí, **JOAQUIN SERRANO YUSTE**, Notario de esta Ciudad del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

----------COMPARECE----------

DON JESÚS GER GARCIA, mayor de edad, empresario, vecino de CASTELLÓN DE LA PLANA, con domicilio en la CALLE MOYANO, número 8-bajo, y con D.N.I./N.I.F. número 36.466.727-C. ----------

----------INTERVIENE----------

En su calidad de Director de la Mercantil la mercantil denominada "MARINAD'OR ECUADOR, S.A.", sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, provista del Registro Único de Contribuyentes 1792116856001, con domicilio en la Calle Robles y Av. Amazonas nº 653, Barrio La Mariscal, Quito, República Ecuador. ----------

Resulta legitimado para este acto, en virtud de su cargo del referido cargo de Director, el cual me ase-

gura vigente desde el día 30 de diciembre de 2011, lo que no me acredita.----------

Además y a los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, el señor compareciente, en la representación alegada de la mercantil MARINAD'OR ECUADOR, S.A., MANIFIESTA:----------

"Que las personas físicas "titulares reales" directa o indirectamente de la sociedad, son las que resultan del acta autorizada por el Notario de Castellón, Don Antonio Arias Giner en fecha a diecinueve de febrero de dos mil catorce, bajo el número 291 de su protocolo, no habiendo sufrido variación los datos sociales reseñados en el presente instrumento en especial su objeto social principal, ni la titularidad real señalada.".----------

Y yo, el Notario autorizante de la presente escritura hago constar expresamente que habiendo quedado recogida la anterior manifestación, he cumplido con la obligación que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, y cuyo resultado es el manifestado anteriormente por el compareciente.

NOTARÍA DE DON JOAQUÍN SERRANO YUSTE - CASTELLÓN DE LA PLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil Dr. Pedr. Zambrano Parra Msc.

Le identifico por el D.N.I. que me exhibe y le devuelvo. --

Tiene a mí juicio, según interviene, capacidad legal, interés legitimo y las facultades suficientes para promover este acta de protocolización, y al efecto,

---------------------MANIFIESTA---------------------

Que la firma estampada en el documento que me exhibe es la suya, que conoce el contenido del mismo y que, libre y voluntariamente, quiere que se produzcan los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras. --------------------

Fotocopia por mí obtenida de dicho documento, idéntica a su original y una vez legitimada la firma que lo autoriza por ser de mí conocida, se incorpora a esta matriz. -------------------------------------

Los gastos de la presente acta serán a cargo de mercantil **D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L.**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Castellón Don Joaquín Serrano Yuste el día 21 de septiembre de 2010; con domicilio en Castellón, calle Moyano, 8-bajo; inscrita en

el Registro Mercantil de Castellón, en el tomo 1.547,folio 151, hoja CS-32457; siendo su C.I.F. B-12851937.----------

Hechas las reservas y advertencias legales.-------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario titular de esta Notaría.----------

Así lo afirma y otorga.----------

Leída íntegramente la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo.--

----------AUTORIZACIÓN----------

El compareciente se da por satisfactoriamente atendido e informado por mi, el notario, sobre el contenido, efectos y consecuencias del presente instrumento. ----------

El consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -

Y yo, el Notario autorizante, del presente documento, redactado en tres folios de papel exclusivo de uso notarial, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe. ----------

Aplicación arancel instrumento sin cuantía.-------

D.A. 3.ª L. 8/89. Documento no sujeto.----------

Está la firma del compareciente. Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante.

----------DOCUMENTOS UNIDOS ----------

SE UNE

Número 674 de mi Libro Indicador, sección segunda

Yo, el abajo firmante **D. Jesús Ger García**, de nacionalidad española y con pasaporte nº AAI689893V, actuando como:

(I) Gerente General de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 179277685600, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, (en adelante, la **"Sociedad"**),

AUTORIZA Y OTORGA

Poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiere y sea menester, a favor de los señores

- **Dª ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provista de Cédula de Identidad número 092074119-6.

- **D. KLEINER WILBER BORBOR BORBOR**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provisto de Cédula de Identidad número 092217222-6.

(en adelante, conjuntamente los **"Apoderados"**) para que, en nombre de la **"Sociedad"**, cualquiera de ellos pueda, actuando de forma individual, ejercer en el modo, término y condiciones que estimen más oportunos y lo más ampliamente posible, las siguientes gestiones y facultades:

(i) Otorgar la escritura pública respectiva y cumplir con todos los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones que se adoptaron en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.** que se celebró en la ciudad de Guayaquil, el 11 de Noviembre de 2016, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco de Orellana, en la que se trató y resolvió los siguientes temas:

1.- Reactivación de la Compañía Marinad' Or Ecuador S.A. cuya disolución consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 29 de enero del 2015.

2.- Elevación a público del Acuerdo de Aumento del capital social mediante compensación de créditos con emisión de nuevas acciones y

1/2

03/2016

renuncia expresa por parte del socio GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.A. a su derecho de adquisición preferente, que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de Diciembre del 2012. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

3.- Reducción del capital social para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio contable de la Compañía. Consiguientemente conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social.

4.- Autorización a apoderados especiales para el otorgamiento en su caso de la escritura o escrituras respectivas y para los trámites de inscripción, e inclusive para suscribir cualquier documento, instancia, solicitud y/o escritura pública tendente a perfeccionar los acuerdos anteriores y para su inscripción en los pertinentes registros y Autoridades.

A 14 de Noviembre de 2016.

Don Jesús Ger García

Director General MARINAD' OR ECUADOR S.A.

LEGITIMACION DE FIRMA

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede corresponde a Don Jesús Ger García, la cual LEGITIMO por ser semejante a la que figura en mi protocolo, motiva el acta número 3166 de fecha 23 de noviembre de 2016, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 23 de noviembre de 2016.
Número 654 de mi Libro Indicador, sección segunda.

022200

2/2

Es COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, donde la dejo anotada, y Yo, el Notario autorizante del mismo, **la expido para MARINAD'OR ECUADOR, S.A**, en CASTELLON, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, en cinco folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los tres anteriores correlativos en orden, añadiendo el siguiente que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.----------

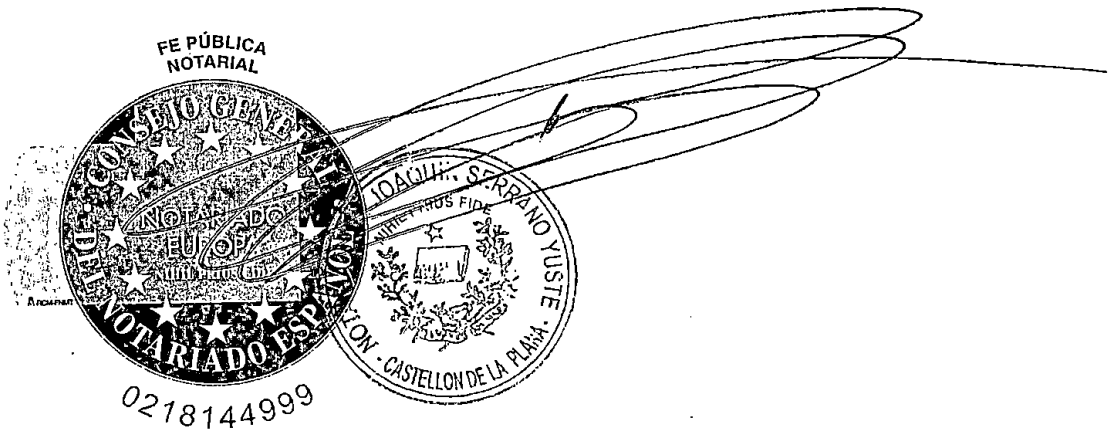

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DA7225247

03/2016

NOTARIA DE DON JOAQUÍN SERRANO OSTE - CASTELLÓN DE LA PLANA - NIHIL PRIUS FIDE - 3 MAYO DE 1862 - PROTOCOLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR - Notaría Trigésima Segunda del Cantón Puerto Más

FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PUBLICAS.

ESPACIO EN BLANCO

compensar pérdidas, en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio contable de la Compañía; y, **E)** Como consecuencia de todo lo anterior se reforma el estatuto social en su Artículo Cuarto, tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria del once de Noviembre del dos mil dieciséis. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente, señorita ANDREA RAMIREZ CARRILLO, en su calidad de apoderada especial del Sr. Jesús Ger García, Director y representante Legal de la Compañía MARINAD OR ECUADOR S.A "En Liquidación" declara bajo juramento que: **A)** Se Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número tres cero cinco siete cinco, dictada el dieciocho de Diciembre del dos mil catorce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y nueve de Enero del dos mil quince, en los términos acordados en la Junta General de Accionistas de fecha once de Noviembre del dos mil dieciséis, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. **C)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARINAD OR ECUADOR S.A. "En Liquidación"; celebrada el once de Noviembre del dos mil dieciséis, por unanimidad se resolvió que se aumente el capital de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. **D)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARINAD OR ECUADOR S.A. "En Liquidación"; celebrada el once de Noviembre del dos mil dieciséis, por unanimidad se resolvió que se reduzca el capital de la compañía para compensar pérdidas en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital

ESCRITURA No

20170901062P00156

social y el patrimonio contable de la Compañía; y, **E)** Como consecuencia de todo lo anterior se reforma el estatuto social en su Artículo Cuarto, tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria del once de Noviembre del dos mil dieciséis; así mismo declara que su representada no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones directas ni afines. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena valides de la presente escritura pública. F) Luis Cotto. Abogado. Matrícula Profesional número siete cinco tres del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz al otorgante quién la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de actos conmigo el Notario. Doy fe.-

p. MARINAD OR ECUADOR S.A. "En Liquidación"

R.U.C. No. 1792116856001

SRTA. ANDREA RAMIREZ CARRILLO

C.C. No. 0920741196

C.V. No. 080 - 327

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra, Msc

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 21 FEB 2017

Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00156

ACTO O CONTRATO:
DISMINUCIÓN DE CAPITAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (15:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	MARINAD OR ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	1792776856001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	192186.00

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARINAD OR ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	1792776856001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	202186.00

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00156

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (15:24)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARINAD OR ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	1792776856001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000006718

20170901062P00156

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00156

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (15:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARINAD OR ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	1792776856001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagesima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedr. Zambrano Parra Msc.

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00156

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (15:24)

Factura: 002-003-000062825

20170901023P03053

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P03053
	ACTO O CONTRATO:
	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (16:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARINAD' OR ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792116856001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P03053
	ACTO O CONTRATO:
	PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (16:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	MARINA D' OR ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792116856001	ECUATORIANA	PODERDANTE	ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000062826

20170901023O00843

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023O00843

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2017, (16:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARINAD' OR ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO	RUC	1792116856001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARINAD' OR ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN".
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792116856001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P03053

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MARINAD´ OR ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN". Y PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MARINAD´ OR ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN", A FAVOR DE LOS ABOGADOS GABRIEL ARROBA CORDERO Y ROBERTO RADA SALAZAR.-------

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI: 3 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **MARINAD´ OR ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN"**, quien comparece a través de su Apoderada Especial, la señora **ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO**, conforme consta del documento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

nacionalidad ecuatoriana, casada, de profesión Ingeniera en Gestión Empresarial, y domiciliada en el cantón Daule, de transito por la ciudad de Guayaquil. La compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y de Poder Especial, contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada **MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** la señora Andrea Esperanza Ramírez Carrillo por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor Jesús Ger

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA NOTARIA

García, Director de la compañía MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", parte a la que en adelante se referirá simplemente como LA COMPAÑÍA o LA MANDANTE. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad; portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero siete cuatro uno uno nueve seis (0920741196); de estado civil casada; en su calidad de Apoderada Especial de LA COMPAÑÍA que tiene su domicilio en el cantón Guayaquil en la avenida Carlos Luis Plaza Dañin número trescientos y avenida Francisco de Orellana, en el Centro Comercial Plaza; con el teléfono de contacto número cero cuatro dos dos ocho nueve cuatro cinco cinco (042289455); con el correo electrónico de contacto andrea.ramirez@marinador.com; quien declara ser legalmente capaz para obligarse y contratar conforme el Poder Especial que se adjunta en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** LA COMPAÑÍA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, la Doctora Lorena Prado Marcial, el tres de diciembre del año dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de enero del año dos mil ocho; **DOS.DOS)** LA COMPAÑÍA cambió su domicilio desde el cantón Quito hacia el cantón Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el Doctor Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, y debidamente inscrita en el registro mercantil del

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

cantón Guayaquil el veintitrés de junio del año dos mil nueve, así como en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de julio del año dos mil nueve; **DOS.TRES)** LA COMPAÑÍA fue declarada disuelta de oficio por la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante la Resolución número SCV guion INC guion DNASD guion uno cuatro guion cero cero tres cero cinco siete cinco (SCV-INC-DNASD-14-0030575), emitida el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de enero del año dos mil quince; **DOS.CUATRO)** Mediante la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LA COMPAÑÍA, desarrollada el once de noviembre del dos mil dieciséis, los representantes de los accionistas resolvieron por unanimidad: **DOS.CUATRO.UNO)** La reactivación de LA COMPAÑÍA; **DOS.CUATRO.DOS)** El aumento del capital social de LA COMPAÑÍA y consiguiente reforma del Estatuto Social, según la resolución previa realizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que se desarrolló el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce; **DOS.CUATRO.TRES)** La disminución del capital social de LA COMPAÑÍA y consiguiente reforma del Estatuto Social, para restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio contable; y, **DOS.CUATRO.CUATRO)** La autorización a apoderados especiales para el otorgamiento de las escrituras públicas respectivas y realización de los trámites de inscripción para

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

perfeccionar lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LA COMPAÑÍA realizada el once de noviembre del dos mil dieciséis. **DOS.CINCO)** La señora Andrea Esperanza Ramírez Carrillo como Apoderada Especial del señor Jesús Ger García, Director de LA COMPAÑÍA, en ejecución de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas desarrollada el once de noviembre del dos mil dieciséis, otorgó la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" con fecha el veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Doctor Pedro Cesar Zambrano Parra. **DOS.SEIS)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", desarrollada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, adjunta al presente instrumento como documento habilitante, los representantes de los accionistas resolvieron por unanimidad: **DOS.SEIS.UNO)** Aprobar y ratificar el contenido de las resoluciones adoptadas en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas desarrollada el once de noviembre del año dos mil dieciséis, respecto a la reactivación de LA COMPAÑÍA, determinando que por intermedio de su representante legal deberá realizar las siguientes gestiones: a) Por la necesidad de regularizar la situación societaria de LA COMPAÑÍA, su Director,

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

personalmente o por intermedio de delegados debidamente autorizados, deberá realizar todas las gestiones necesarias para proseguir con el trámite de reactivación de LA COMPAÑÍA ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; b) Por la necesidad de definir el capital social de LA COMPAÑÍA, es oportuno suspender las reformas societarias para su aumento y disminución. Para este fin, una vez sea reactivada LA COMPAÑÍA, el Director deberá elaborar un informe de recomendaciones para definir el capital social que se requerirá para el desarrollo futuro de operaciones económicas; y, c) Informar a los Accionistas sobre sus recomendaciones respecto a la definición del capital social de LA COMPAÑÍA y convocar a una Junta para resolver sobre las reformas societarias que correspondan a la definición del capital social de LA COMPAÑÍA. **DOS.SEIS.DOS)** Ratificar la decisión expresa y voluntaria para la reactivación de LA COMPAÑÍA y rectificar los errores sustanciales contenidos en la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada el veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Doctor Pedro Cesar Zambrano Parra. En consecuencia, se dispondrá expresamente la necesidad de la reactivación societaria de LA COMPAÑÍA para la continuación de los procedimientos administrativos

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

requeridos por las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **DOS.SEIS.TRES)** Delegar y autorizar a los abogados Gloria Arroba Cordero y Roberto Rada Salazar para que realicen las gestiones necesarias para la reactivación de LA COMPAÑÍA ante las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. En consecuencia, el Director de LA COMPAÑÍA, personalmente o por intermedio de delegados debidamente autorizados, gestionará el otorgamiento de los poderes y/o autorizaciones necesarias para que se realicen todas las gestiones que permitan la reactivación societaria de LA COMPAÑÍA.- **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-** La compareciente, en su calidad de Apoderada Especial del señor Jesús Ger García, Director de LA COMPAÑÍA, en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas desarrollada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, rectifica la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada el veintiuno de febrero del dos mil diecisiete ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Doctor Pedro Cesar Zambrano Parra, de conformidad a los siguientes términos:

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

TRES.UNO) En todos los apartados de la escritura pública en los que se hace mención a la razón social de *MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"*, deberá corregirse su contenido y reemplazarse por MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; **TRES.DOS)** En todos los apartados en los que se haga referencia a la Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto, deberá corregirse su contenido y reemplazarse por Reactivación de la Compañía Anónima denominada MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, **TRES.TRES)** En los numerales c), d) y e) contenidos en la cláusula tercera de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto, se rectifica su contenido por ser contradictorio, el cual en adelante no deberá considerarse para efectos del proceso de reactivación de LA COMPAÑÍA. En consecuencia, con fundamento en la segunda resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas desarrollada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, se rectifica su contenido y se deja sin efecto legal lo expresado en relación al aumento y disminución del capital social de LA COMPAÑÍA, así como su consiguiente reforma de estatutos. **TRES.CUATRO)** Se ratifica la resolución adoptada por unanimidad en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas desarrollada el once de noviembre del año dos mil dieciséis respecto a la reactivación de LA COMPAÑÍA; **TRES.CINCO** Se ratifica la suspensión de las reformas societarias respecto al aumento

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

y disminución del capital social de LA COMPAÑÍA.- **CUARTA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente, en su calidad de Apoderada Especial del señor Jesús Ger García, Director de LA COMPAÑÍA, en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas desarrollada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, por medio de este instrumento público confiere Poder Especial, amplio y suficiente conforme en derecho se requiere, a favor del abogado Gabriel Arroba Cordero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete tres nueve ocho uno cero nueve (1717398109) e inscrito en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura con el número de matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion siete (17-2014-7), y del abogado Roberto Rada Salazar, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero cero cero ocho uno cinco ocho (0920008158) e inscrito en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura con el número de matrícula cero nueve guion dos mil quince guion ocho ocho ocho (09-2015-888), para que en conjunto o individualmente intervengan y actúen en calidad de Apoderados Especiales a nombre, representación y haciendo las veces de LA MANDANTE, en defensa de sus intereses, estando debidamente facultados según los siguiente términos y condiciones: **CUATRO.UNO)** Los Apoderados Especiales representarán los intereses y derechos de LA MANDANTE, interviniendo en todos los asuntos legales y administrativos que hayan sido iniciados o que vayan a iniciarse respecto a la reactivación de LA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

COMPAÑÍA, presentados a nombre de la MANDANTE, ante las autoridades públicas competentes en materia societaria del Ecuador; **CUATRO.DOS)** Los Apoderados Especiales están plenamente autorizados para presentar a nombre de la MANDANTE, todo tipo de petición, reclamo o acción que fuere necesaria, en defensa de sus derechos e intereses, para lograr la reactivación de LA COMPAÑÍA, y a intervenir en la gestión de dichos procesos; **CUATRO.TRES)** Los Apoderados Especiales tendrán todas las facultades para representar a la MANDANTE, pudiendo comparecer en todas las diligencias o actuaciones que deban realizarse dentro de los trámites administrativos o legales relativos a la reactivación de LA COMPAÑÍA; **CUATRO.CUATRO)** El presente instrumento servirá de suficiente título para legalizar y ratificar las actuaciones e intervenciones de los Apoderados Especiales a nombre y en representación de LA MANDANTE. **CUATRO.CINCO)** El plazo del presente Poder Especial será de UN AÑO a partir de su suscripción, pudiendo LA MANDANTE darlo por terminado expresamente de forma unilateral con su expresa declaración de voluntad, a lo que deberán allanarse los Apoderados Especiales, quienes cumplirán fielmente este mandato, velando siempre por los intereses de la MANDANTE.- **QUINTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza, la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARINAD´OR ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 del mes de junio del año 2017, a las 17:55 en las oficinas de la compañía ubicadas en la av. Carlos Luis Plaza Dañin y av. Francisco de Orellana, en el Centro Comercial Plaza, encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía MARINAD´OR ECUADOR S.A., el señor Gabriel Arroba Cordero en calidad de Presidente ad-hoc, expresamente designado por los representantes legales de los accionistas, consulta si se acepta la celebración de esta Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones adoptadas en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas desarrollada el 11 de noviembre de 2016 respecto a la reactivación de la compañía, así como para la reforma de su capital social.**
2. **Conocer y resolver sobre la necesidad de rectificación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, disminución y reforma del estatuto de la compañía, celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra.**
3. **Conocer y resolver sobre las delegaciones y autorizaciones necesarias para gestionar el proceso de rea reactivación de la compañía ante las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

Representada la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan la celebración de esta sesión de Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 17:55, bajo la presidencia del señor Gabriel Arroba Cordero en calidad de Presidente ad-hoc y con la presencia de los accionistas de la compañía:

a) La compañía D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L., debidamente representada por el señora Andrea Ramírez Carrillo, sociedad extranjera propietaria veintinueve mil novecientas noventa y nueve (29.999) accionistas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD $1,00) de valor

nominal cada una de una acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,00) de valor nominal cada una;

b) La compañía GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.L., debidamente representada por el señor Kleiner Wilber Borbor Borbor, sociedad ecuatoriana propietaria de una (1) acción de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD $1,00) de valor nominal cada una.

Actúa como Secretario ad-hoc el señor Roberto Rada Salazar.

A continuación la presidencia pone en consideración de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas los puntos del Orden del Día, procediéndose a dar lectura de su contenido por medio de secretaría, y sobre los cuales se resuelve lo siguiente:

1. Conocidas y analizadas las resoluciones adoptadas en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas desarrollada el 11 de noviembre de 2016 respecto a la reactivación de la compañía, los representantes de los Accionistas deliberan y aprueban por unanimidad ratificar su contenido, determinando que la compañía por intermedio de su representante legal deberá realizar las siguientes gestiones:

   1.1 Por la necesidad de regularizar la situación societaria de la compañía, el Gerente General, personalmente o por intermedio de delegados debidamente autorizados, deberá realizar todas las gestiones necesarias para proseguir con el trámite de reactivación de la compañía ante la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros;

   1.2 Por la necesidad de definir el capital social de la compañía, es oportuno suspender las reformas societarias para su aumento y diminución. Para este fin, una vez sea reactivada la compañía, el Gerente General deberá elaborar un informe de recomendaciones para definir el capital social que se requerirá para el desarrollo futuro de operaciones económicas; y,

   1.3 Informar a los Accionistas sobre sus recomendaciones respecto a la definición del capital social de la compañía y convocar a una Junta para resolver sobre las reformas societarias que correspondan a la definición del capital social de la compañía.

2. Conocida y analizada la necesidad de rectificación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, disminución y reforma del estatuto de la compañía, celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra, los representantes de los Accionistas deliberan y aprueban por unanimidad ratificar la decisión expresa y voluntaria para su reactivación.

En consecuencia, el Gerente General, personalmente o por intermedio de delegados debidamente autorizados, gestionará el otorgamiento de una escritura pública que rectifique la escritura pública celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra, de conformidad a los siguientes términos:

2.1. En todos los apartados de la escritura pública en los que se hace mención a la razón social de *MARINAD OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"*, deberá corregirse su contenido y reemplazarse por MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN";

2.2. En todos los apartados en los que se haga referencia a la Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto, deberá corregirse su contenido y reemplazarse por Reactivación de la Compañía Anónima denominada MARINAD´ OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y,

2.3. En los numerales c), d) y e) contenidos en la cláusula tercera de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto, se rectifique su contenido por ser contradictorio, el cual en adelante no deberá considerarse para efectos del proceso de reactivación de LA COMPAÑÍA.

2.4. Se ratifica la resolución adoptada por unanimidad en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas desarrollada el once de noviembre del año dos mil dieciséis respecto a la reactivación de LA COMPAÑÍA;

2.5. Se ratifica la suspensión de las reformas societarias respecto al aumento y diminución del capital social de LA COMPAÑÍA.

3. Conocida y analizada la necesidad para la delegación y autorización de gestiones para la reactivación de la compañía ante las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los representantes de los Accionistas deliberan y aprueban por la delegación y autorización a favor de los abogados Gabriel Arroba Cordero y Roberto Rada Salazar el desarrollo de todas las gestiones necesarias para la reactivación de la compañía.

   En consecuencia, el Gerente General, personalmente o por intermedio de delegados debidamente autorizados, gestionará el otorgamiento de los poderes y/o autorizaciones necesarias para que se realicen todas las gestiones que permitan la reactivación societaria de la compañía.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del orden del día para los cuales se instaló esta Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, la presidencia ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta de Sesión correspondiente.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 18h33.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente AD-HOC, los accionistas y el Secretario ad-hoc, en el lugar y fecha indicados.

PRESIDENTE AD-HOC

SECRETARIO AD-HOC

D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L.
ACCIONISTA

GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.L.
ACCIONISTA

Señores

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARINAD' OR ECUADOR S.A.

Guayaquil.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente conferimos poder y autorización suficiente a favor de la señora **ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provista de Cédula de Identidad número 092074119-6, para que nos represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARINAD' OR ECUADOR S.A.,** que se celebrará en la ciudad de Guayaquil, el 27 de Junio de 2017, a las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco de Orellana, en la que se tratarán los siguientes temas:

1. Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones adoptadas en la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas desarrollada el 11 de noviembre de 2016 respecto a la reactivación de la Compañía, así como para la reforma de su capital social.

2. Conocer y resolver sobre la necesidad de rectificación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, disminución y reforma del estatuto de la Compañía, celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra.

3. Conocer y resolver sobre las delegaciones y autorización necesarias para gestionar el proceso de reactivación de la Compañía ante las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En consecuencia, en la citada Junta General, la señora **ANDREA RAMÍREZ CARRILLO** ejercerá, con plenas facultades y sin limitación alguna, todos los derechos, incluido el de voto, que nos corresponden como propietaria de 29.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de que somos titulares en el capital social de **MARINAD' OR ECUADOR S.A.**

Muy atentamente,

p. D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L.

Nombre: Jesús Ger García

Cargo: Representante del Administrador Único

Fecha: 15 de Junio de 2017

LEGITIMACION DE FIRMA

YO, ANTONIO ARIAS GINER, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma estampada en el presente documento corresponde a DON JESÚS GER GARCIA, la cual LEGITIMO por ser de mí conocida, motiva el acta número 1703 de fecha 16 de junio de 2017, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 16 de junio de 2017.
Número 440 de mi Libro Indicador, sección segunda.

0227569176

0218993447

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. ANTONIO ARIAS GINER
Notario de **CASTELLÓN**
Notary of
el día **16/06/2017**
on

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. ANTONIO ARIAS GINER
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SELLO DE LA NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** CASTELLON
at / à

6. **el día** 19/06/2017
the / le

7. **por** D. JOSÉ VICENTE MÁLO CONCEPCIÓN, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
by / par

8. **bajo el número** N9102/2017/010264
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A07205073

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

D. JOSÉ VICENTE MÁLO
CONCEPCIÓN-TESORERO

FE PÚBLICA NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:Sw/o-sWOX-uB9C-+y9G

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:Sw/o-sWOX-uB9C-+y9G

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[*Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es*]
Code de verification de l'Apostille: NA:Sw/o-sWOX-uB9C-+y9G

TN0209937

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 13 de Julio 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Señores

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARINAD' OR ECUADOR S.A.

Guayaquil.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente conferimos poder y autorización suficiente a favor del señor **KLEINER WILBER BORBOR BORBOR** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provisto de Cédula de Identidad número 092217222-6, para que nos represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARINAD' OR ECUADOR S.A.,** que se celebrará en la ciudad de Guayaquil, el 27 de Junio de 2017, a las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco de Orellana, en la que se tratarán los siguientes temas:

1. Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones adoptadas en la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas desarrollada el 11 de noviembre de 2016 respecto a la reactivación de la Compañía, así como para la reforma de su capital social.

2. Conocer y resolver sobre la necesidad de rectificación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, disminución y reforma del estatuto de la Compañía, celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra.

3. Conocer y resolver sobre las delegaciones y autorización necesarias para gestionar el proceso de reactivación de la Compañía ante las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En consecuencia, en la citada Junta General, el señor KLEINER WILBER BORBOR BORBOR ejercerá, con plenas facultades y sin limitación alguna, todos los derechos, incluido el de voto, que nos corresponden como propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de que somos titulares en el capital social de **MARINAD' OR ECUADOR S.A.**

Muy atentamente,

p. GOLF PLAYAS DE CASTELLON S.L.

Nombre: Jesús Ger García

Cargo: Representante del Administrador Único

Fecha: 15 de Junio de 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

LEGITIMACION DE FIRMA

YO, ANTONIO ARIAS GINER, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma estampada en el presente documento corresponde a DON JESÚS GER GARCIA, la cual LEGITIMO por ser de mí conocida, motiva el acta número 1702 de fecha 16 de junio de 2017, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 16 de junio de 2017.
Número 439 de mi Libro Indicador, sección segunda.

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. ANTONIO ARIAS GINER
Notario de CASTELLÓN
Notary of
el día 16/06/2017
on

María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. ANTONIO ARIAS GINER
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en CASTELLON
at / à

6. el día 19/06/2017
the / le

7. por D. JOSÉ VICENTE MÁLO CONCEPCIÓN, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
by / par

8. bajo el número N9102/2017/010263
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

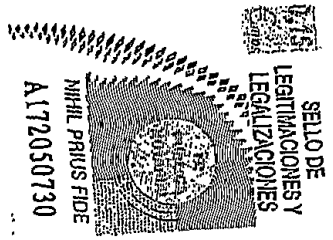

10. Firma:
Signature:
Signature :

D. JOSÉ VICENTE MÁLO CONCEPCIÓN-TESORERO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:togJ-5gqe-oUag-ORrL

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:togJ-5gqe-oUag-ORrL

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de vérification de l'Apostille: NA:togJ-5gqe-oUag-ORrL

TN0209938

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de Dos fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil 20 de Julio de 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

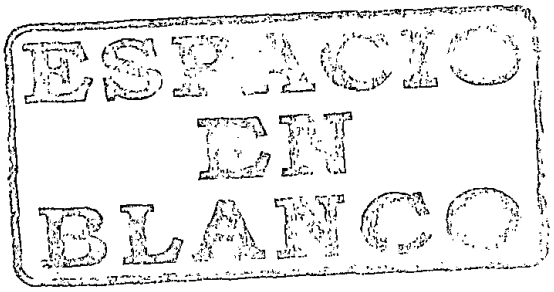

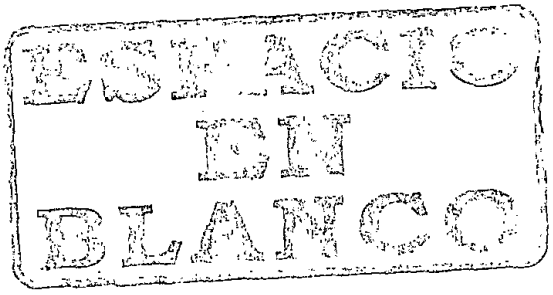

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092217222-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BORBOR BORBOR
KLEINER WILBER

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
MANGLARALTO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TATIANA ESTHER
LAINEZ ORRALA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORBOR SUAREZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORBOR DE LA A BENEDICTA TEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

0010833330

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No

004 - 146
NUMERO

0922172226
CÉDULA

BORBOR BORBOR KLEINER WILBER
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
PROVINCIA

SANTA ELENA
CANTÓN

MANGLARALTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2496 c
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 5
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia
antecede, que consta de una
fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 13 JUL. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TIMBRE DEL ESTADO

02/2017

NOTARIA DE ANTONIO ARIAS GINER - CASTELLON

NIHIL PRIUS FIDE

DM0695390

ANTONIO ARIAS GINER
NOTARIO
PZ CARDONA VIVES 10
12001 - CASTELLON
TLF. 964.22.80.80 - FAX 964.22.77.36

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL
XXIII

NUMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES. -------

------ACTA DE PROTOCOLIZACION A LOS EFECTOS------

-------DEL ART. 207 DEL REGLAMENTO NOTARIAL------

En Castellón de la Plana, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete. --------------------------------

Ante mí, **ANTONIO ARIAS GINER**, Notario de esta Ciudad del Ilustre Colegio de Valencia. ----------------

-------------------COMPARECE-------------------

DOÑA SUSANA BALLESTER OCHOA, mayor de edad, empleada, casada, vecina de CASTELLON DE LA PLANA, con domicilio en CALLE MOYANO, número 8-BJ, con DNI/NIF número **18.973.297-E**. ----------------------------------

Le identifico por su D.N.I. que me exhibe y le devuelvo. --

------------------INTERVIENE------------------

Como mandataria verbal de: **DON JESÚS GER GARCIA**, mayor de edad, empresario, vecino de CASTELLÓN DE LA PLANA, con domicilio en la CALLE MOYANO, número 8-bajo, y con D.N.I./N.I.F. número **36.466.727-C**, quien a su vez interviene en nombre y representación de la mercantil denominada **"MARINAD'OR ECUADOR, S.A."**, sociedad constituida conforme a las leyes de la

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

República de Ecuador, provista del Registro Único de Contribuyentes 1792116856001, con domicilio en la Calle Robles y Av. Amazonas n° 653, Barrio La Mariscal, Quito, República Ecuador.----------

A los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, la señora compareciente, en la representación alegada de la mercantil **MARINAD'OR ECUADOR, S.A.**, **MANIFIESTA:**----------

"Que las personas físicas "titulares reales" directa o indirectamente de la sociedad, son las que resultan del acta autorizada por el Notario de Castellón, Don Antonio Arias Giner en fecha a diecinueve de febrero de dos mil catorce, bajo el número 291 de su protocolo, no habiendo sufrido variación los datos sociales reseñados en el presente instrumento en especial su objeto social principal, ni la titularidad real señalada.".----------

Y yo, el Notario autorizante de la presente escritura hago constar expresamente que habiendo quedado recogida la anterior manifestación, he cumplido con la obligación que impone la Ley 10/2010

DM0695391

NOTARIA DE ANTONIO ARIAS GINER - CASTELLON - TIMBRE DEL ESTADO NIHIL PRIUS FIDE 02/2017

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN - GUAYAQUIL

de 28 de abril, y cuyo resultado es el manifestado anteriormente por la compareciente. ----------

Yo, el Notario, advierto al compareciente de la necesidad de que esta escritura sea ratificada por el representado verbalmente para que surta los debidos efectos legales. ----------

Tiene a mí juicio, según interviene, capacidad legal, interés legitimo y las facultades suficientes para promover este acta de protocolización, y al efecto, ----------

----------**MANIFIESTA**----------

Que, según interviene, declara que la firma estampada en el documento que por fotocopia idéntica a su original queda unida a esta matriz, es la de **DON JESÚS GER GARCÍA**, y que éste conoce el contenido de dicho documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzcan los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras. ----

Fotocopia por mí obtenida de dicho documento, idéntica a su original y una vez legitimada la firma que lo autoriza por ser de mí conocida, se incorpora a esta matriz. ----------

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

Los gastos de la presente acta serán a cargo de mercantil **D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L.,** constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Castellón Don Joaquín Serrano Yuste el día 21 de septiembre de 2010; con domicilio en Castellón, calle Moyano, 8-bajo; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, en el tomo 1.547,folio 151, hoja CS-32457; siendo su C.I.F. B-12851937.----------

Hechas las reservas y advertencias legales.-------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del

DM0695392

02/01

NOTARIA DE ANTONIO ARIAS GINER - CASTELLON - NIHIL PRIUS FIDE

TIMBRE DEL ESTADO

Ab. María Fernanda García Plaza XXIII NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

responsable son las del Notario titular de esta Notaría. ----------

Así lo afirma y otorga.----------

Leída íntegramente la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo. ----------

Leída íntegramente la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo. -

----------**AUTORIZACIÓN**----------

La compareciente se da por satisfactoriamente atendida e informada por mí, el notario, sobre el contenido, efectos y consecuencias del presente instrumento. ----------

El consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. ----------

Y yo, el Notario autorizante cuyo nombre y residencia figuran al principio del presente documento, del contenido de este instrumento público notarial, en

el lugar y en la fecha que se han hecho constar al principio del mismo en tres folios de papel exclusivo de uso notarial, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe.----------

Aplicación arancel instrumento sin cuantía.-------

D.A. 3.ª L. 8/89. Documento no sujeto.----------

Está la firma del compareciente. Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante.-

---

----------DOCUMENTOS UNIDOS----------

DM0695393

NOTARIA DE ANTONIO ARIAS GINER - CASTELLON - NIHIL PRIUS FIDE 02/201

TIMBRE DEL ESTADO

Ab. María Fabiola García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN - GUAYAQUIL XXIII

476

Yo, el abajo firmante **D. Jesús Ger García**, de nacionalidad española y con pasaporte nº AAI689893V, actuando como:

(I) Gerente General de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 179277685600, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, (en adelante, la **"Sociedad"**),

AUTORIZA Y OTORGA

Poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiere y sea menester, a favor de la señora

■ **Dª ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provista de Cédula de Identidad número 092074119-6

(en adelante, la **"Apoderada"**) para que, en nombre de la **"Sociedad"** pueda, ejercer en el modo, término y condiciones que estime más oportunos y lo más ampliamente posible, las siguientes gestiones y facultades:

(I) Otorgar la Escritura pública de Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada MARINAD' OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra, y cumplir con todos los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.** celebrada en la ciudad de Guayaquil el 27 de Junio de 2017, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco de Orellana, en la que se han tratado y resuelto los siguientes temas:

1. Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones adoptadas en la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas desarrollada el 11 de noviembre de 2016 respecto a la reactivación de la Compañía, así como para la reforma de su capital social.

2. Conocer y resolver sobre la necesidad de rectificación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, disminución y reforma del estatuto de la Compañía, celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario

112

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra.

3. Conocer y resolver sobre las delegaciones y autorización necesarias para gestionar el proceso de reactivación de la Compañía ante las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

A 27 de Junio de 2017

Don Jesús Ger García

Director General MARINAD' OR ECUADOR S.A.

LEGITIMACION DE FIRMA

YO, ANTONIO ARIAS GINER, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma estampada en el presente documento corresponde a DON JESUS GER GARCIA, la cual LEGITIMO por serme conocida, motiva el acta número 1853 de fecha 28 de junio de 2017, a los efectos del articulo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 28 de junio de 2017.
Número 456 de mi Libro Indicador, sección segunda.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0227569232
DE ANTONIO ARIAS GINER
CASTELLÓN

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM0695394

NOTARIA DE ANTONIO ARIAS GINER - CASTELLON - NIHIL PRIUS FIDE

TIMBRE DEL ESTADO

02/2017

Ab. María Fabiola García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN - GUAYAQUIL

Es COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, donde la dejo anotada, y Yo, el Notario autorizante del mismo, **la expido para MARINAD'OR ECUADOR, S.A.**, en CASTELLON, a treinta de junio de dos mil diecisiete, en seis folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los cuatro anteriores correlativos en orden, añadiendo el siguiente que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0227571123

NOTARIA DE ANTONIO ARIAS GINER - CASTELLÓN - NIHIL PRIUS FIDE

Número 176 de mi Libro Indicador, sección segunda

Yo, el abajo firmante **D. Jesús Ger García**, de nacionalidad española, con pasaporte nº AAI689893V, actuando como:

(i) Gerente General de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 179277685600, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, (en adelante, la **"Sociedad"**),

AUTORIZA Y OTORGA

Poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiere y sea menester, a favor de la señora

■ **Dª ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil-Locales 2-3, Avda. Carlos Plaza Dañín y Avda. Francisco de Orellana, provista de Cédula de Identidad número 092074119-6

(en adelante, la **"Apoderada"**) para que, en nombre de la **"Sociedad"** pueda, ejercer en el modo, término y condiciones que estime más oportunos y lo más ampliamente posible, las siguientes gestiones y facultades:

(i) Otorgar la Escritura pública de Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Disminución del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada MARINAD' OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra, y cumplir con todos los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **MARINAD' OR ECUADOR S.A.** celebrada en la ciudad de Guayaquil el 27 de Junio de 2017, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco de Orellana, en la que se han tratado y resuelto los siguientes temas:

1. Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones adoptadas en la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas desarrollada el 11 de noviembre de 2016 respecto a la reactivación de la Compañía, así como para la reforma de su capital social.

2. Conocer y resolver sobre la necesidad de rectificación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, disminución y reforma del estatuto de la Compañía, celebrada el 21 de febrero de 2017, ante el Notario

Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra.

3. Conocer y resolver sobre las delegaciones y autorización necesarias para gestionar el proceso de reactivación de la Compañía ante las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

A 27 de Junio de 2017

Don Jesús Ger García

Director General MARINAD' OR ECUADOR S.A.

LEGITIMACION DE FIRMA

YO, ANTONIO ARIAS GINER, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma estampada en el presente documento corresponde a DON JESUS GER GARCIA, la cual LEGITIMO por serme conocida, motiva el acta número 1853 de fecha 28 de junio de 2017, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 28 de junio de 2017.
Número 456 de mi Libro Indicador, sección segunda.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0227569232
ANTONIO ARIAS GINER • CASTELLÓN •
NIHIL PRIUS FIDE

717

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. ANTONIO ARIAS GINER
Notario de **CASTELLÓN**
Notary of
el día **28/06/2017**
on

Ab. María Fabiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. ANTONIO ARIAS GINER
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SELLO DE LA NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** CASTELLON
at / à

6. **el día** 03/07/2017
the / le

7. **por** D. JOSÉ VICENTE MÁLO CONCEPCIÓN, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
by / par

8. **bajo el número** N9102/2017/011358
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

NIHIL PRIUS FIDE
A232167563
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

D. JOSÉ VICENTE MÁLO CONCEPCIÓN-TESORERO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:psGI-T2qK-+bg+-dpE+

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:psGI-T2qK-+bg+-dpE+

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de verification de l'Apostille: NA:psGI-T2qK-+bg+-dpE+

TN0208578

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN · GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 13 JUL. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792115856001

RAZON SOCIAL: MARINAD' OR ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GER GARCIA JESUS

CONTADOR: SOLANO BELTRAN BERTHA TERESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/01/2008	FEC. CONSTITUCION:	04/01/[illegible]
FEC. INSCRIPCION:	[illegible]/01/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: 200 Edificio: C.C. PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 2 Referencia ubicación: A LADO DEL COMISARIATO Teléfono Trabajo: 042239485 Teléfono Trabajo: 042220585 Teléfono Trabajo: 042220600 Celular: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Robalino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR — R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ab. María Tatiana García Plaza — NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA — CANTÓN - GUAYAQUIL

Usuario: CBRM160605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2012 16:27:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792116856001

RAZON SOCIAL: MARINAD' OR ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CER GARCIA JESUS

CONTADOR: SOLANO BELTRAN BERTHA TERESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/01/2008	FEC. CONSTITUCION:	14/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	7/01/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: 201 Edificio: C.C. PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 3 Referencia ubicación: A LADO DEL COMISARIATO Telefono Trabajo: 042283485 Telefono Trabajo: 042283585 Telefono Trabajo: 042283609 Celular: 085074377

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número del 12 de Abril de 1.978 DOY FE Que la fotocopia antecede, que consta de ... fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía:Indeterminada. Guayaquil 13 JUN 2017

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Robalino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2012 16:27:22

SRI.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092074119-6
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CARRILLO
ANDREA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE LUIS
ORDEÑANA ARELLANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEST. EMPRES. INT.
V3343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ FUENTES YERI CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ZAPATA GREIS EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

DIRECTOR GENERAL

Ab. María Tatiana García Plaza XXIII NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE

080 JUNTA No
080 - 327 NÚMERO
0920741196 CÉDULA
RAMIREZ CARRILLO ANDREA ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
DAULE
CANTÓN
ZONA
DAULE
PARROQUIA

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP IGM MJ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ...UNA... fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía:Indeterminada.-Guayaquil, 13 JUL. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza XXIII NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

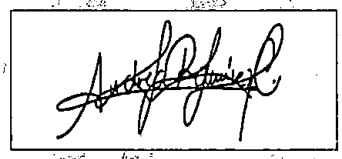

Número único de identificación: 0920741196

Nombres del ciudadano: RAMIREZ CARRILLO ANDREA ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDEÑANA ARELLANO JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: RAMIREZ FUENTES YERI CARLOS

Nombres de la madre: CARRILLO ZAPATA GREIS EULALIA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-037-73502

174-037-73502

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

que se encuentra firmada por el **Abogado Roberto Rada Salazar, Matricula número cero nueve- dos mil quince – ochocientos ochenta y ocho del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. MARINAD´ OR ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN",
R.U.C.: 1792116856001

ANDREA ESPERANZA RAMIREZ CARRILLO
C.C.N°: 092074119-6
C.V. N°: 080-327

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este testimonio de la escritura pública de **RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO No. P03053**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, catorce de Julio del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000696

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030575** del 18 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MARINAD'OR ECUADOR S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre nactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MARINAD'OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésima Segunda del cantón Guayaquil, el 21 de febrero del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0097-M de 23 de enero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MARINAD'OR ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

RECIBIDO
12 MAR 2018
Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE

N° TRAMITE: 10452-0041-17 12/03/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 23 de enero del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 159221
T. # 2077-0057-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.488
FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000696,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **23 de enero del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MARINAD´ OR ECUADOR S.A.;** y, escritura de Rectificación adjunta, de fojas **7.467 a 7.514,** Registro Mercantil número **682. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5488

Guayaquil, 22 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0296671

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 MAR 2018

RECIBIDO

9:00